

General Roca, 26 de mayo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas "**GILES NATALIA S/ SUCESION INTESTADA**" (**RO-01228-C-2023**); y,

CONSIDERANDO:

Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de **NATALIA GILES**, ocurrido el día 15 de abril del 2.001, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil soltera y de la unión con el Sr. Eduardo Sosa nacieron sus hijos:

NORBERTO LEO: nacido el día 15 de mayo de 1.943 en la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro. Fallecido el día 04 de septiembre de 2.001, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

NORMA ANGELICA : nacida el día 08 de junio de 1.947 en la ciudad General Roca, provincia de Río Negro. Fallecida el día 04 de noviembre de 2.021 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que en fecha 17 de marzo de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial y página web Poder Judicial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. Jesica Ferreyra; Rodrigo Iglesia Llanos y Ana. Zinkgraf.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sgtes. CPCC y art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **NATALIA GILES**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos **NORBERTO LEO** y **NORMA ANGELICA** ambos de apellido **SOSA**.

Regístrese y notifíquese, cf. arts. 120 y 138 CPCyC.

José María Iturburu
Juez UJC5